

COMITÉ DE INFORMACIÓN 2ª SESIÓN ORDINARIA 2010

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 26 de julio del año 2010, en la sala de Juntas de Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2010, del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Betzabe Prieto Escutia, Subdirectora de Información y Calidad, Presidenta suplente de este Comité; Marco Antonio de la Cruz García, Titular del Órgano Interno de Control en el INEA, vocal titular y como invitado: Carlos Campos Herrera, Subdirector Consultivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

NOTA: Para el caso de hacer mención a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la presente acta, se hará referencia como LFTAIPG.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto, se verifica la existencia del quórum para sesionar, indicando que sí existe y se declara instalada la sesión y se invita a los miembros asistentes a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria 2010 del Comité de Información del INEA.

II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.

Se da lectura al Orden del Día y se pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario respecto a este punto.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

III. Revisión y aprobación en su caso, de los índices de expedientes clasificados como reservados, correspondientes al primer semestre de 2010.

IV. Informe de avances en la organización y conservación de archivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

V. Presentación de los Lineamientos para la Administración de Documentos de Archivo, dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA (COMERI), mediante Acuerdo A-190510-05, tomado en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de mayo de 2010.

VI. Modificación al Acuerdo por el que se crea la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2003.

VII. Asuntos Generales.

El Titular del Órgano Interno de Control en el INEA, manifiesta que cuando se convoque para autorizaciones de documentos, es necesario que se encuentren presentes los miembros titulares.

Respecto al Orden del Día no hay comentarios. El Comité de Información del INEA acuerda:

ACUERDO A-260710-01 *Se aprueba el Orden del Día propuesto para esta sesión.*

III. Revisión y aprobación en su caso, de los índices de expedientes clasificados como reservados, correspondientes al primer semestre de 2010.

Fue solicitada a las diversas áreas del Instituto, así como a las delegaciones estatales la información correspondiente a sus índices de expedientes clasificados como reservados, hasta este momento, Nuevo León no ha enviado su información, situación que se justifica por los problemas que ha vivido la entidad con el fenómeno meteorológico "Alex".

Sobre este punto el Titular del Órgano Interno de Control en el INEA, señala que es necesario buscar en la Ley o el reglamento casos de excepción para la situación que se está viviendo en Nuevo León.

Considera que el Comité debe evitar convalidar omisiones que en un futuro puedan perjudicar al Instituto.

COMITÉ DE INFORMACIÓN 2ª SESIÓN ORDINARIA 2010

Betzabe Prieto toma nota de los comentarios del Titular del OIC, asimismo, menciona que Baja California no ha entregado su información, en razón de que han cambiado al responsable para la Transparencia en dicha delegación.

Marco Antonio de Cruz pide al Comité se de vista al Órgano Interno de Control, toda vez que dicha delegación ha sido reincidente.

Betzabe Prieto comenta que la Unidad de Enlace tiene el cuidado de revisar la información que debe ser reservada.

En general, las Direcciones de área no envían información reservada; en los estados financieros solo se reserva la parte correspondiente a las observaciones y recomendaciones y es por un periodo de doce años y una vez que éstas se desahogan, los estados financieros pasan a ser información pública en su totalidad.

La Norma NGIFG 004—disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina que el cómputo del tiempo de guarda y custodia de la documentación inicia a partir del término del ejercicio contable en que se genera el registro. Tratándose de documentación que ampare gasto corriente e ingreso, su periodo mínimo de conservación es de 5 años; para la relativa a inversiones en activos fijos, obras públicas, la que sustente recomendaciones u observaciones de áreas fiscalizadoras por solventar, y aquella que sirva de base para el fincamiento de responsabilidades, denuncias ante el Ministerio Público, litigios pendientes, observaciones o controversias de cualquier índole una vez concluidos éstos, será de 12 años.

Marco Antonio de la Cruz, señala que con relación a las observaciones ya está reglamentado en el Manual, los periodos de reserva y considera un periodo de tres años, hay criterios de que las observaciones se deben atender sin exceder de noventa días hábiles.

Los estados financieros se reservan por dos años.

Betzabe Prieto menciona que las pólizas y documentación comprobatoria es información pública y únicamente se reservan las cuentas bancarias.

Se presenta a continuación el reporte de índices enviados por las diversas áreas y delegaciones del INEA:

Baja California no ha enviado su información.

Distrito Federal envió su información el 7 de Julio de 2010, remite índices generados en el primer semestre de 2010.

Guanajuato envió su información el 16 de Julio de 2010, remite índices generados en el primer semestre de 2010.

Estado de México envió su información el 9 de Julio de 2010, remite índices generados en el primer semestre de 2010.

Michoacán envió su información el 9 de Julio de 2010, remite índices generados en el primer semestre de 2010.

Nuevo León a la fecha no ha enviado su información.

Querétaro informa que no generó índices de expedientes reservados.

Respecto a las Direcciones de área se reporta lo siguiente:

La Secretaría Técnica; Dirección de Proyectos Estratégicos, Dirección Académica, Dirección de Acreditación y Sistemas y la Dirección de Delegaciones comunican que no generaron información reservada en el primer semestre de 2010.

La Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, mediante oficios de las Subdirecciones remitieron sus índices generados en el primer semestre de 2010.

La Unidad de Asuntos Jurídicos mediante oficio UAJ/SC/1383/10 envió sus índices generados en el primer semestre de 2010 y reporta la baja de 72 expedientes.



COMITÉ DE INFORMACIÓN 2ª SESIÓN ORDINARIA 2010

Las delegaciones tienen casos especiales de los educandos, estados de cuenta. Guanajuato envió folios y formatos de certificados, cabe aclarar que esa información la clasifica la Dirección de Acreditación y Sistemas.

Marco Antonio de la Cruz comenta que hay cierto descontrol en la ejecución de diversos procedimientos, por lo que es necesario capacitar al personal de las delegaciones, respecto del Manual de Aplicación General en Materia de Transparencia, para que estén en posibilidad de desarrollar una mejor labor en cuanto a la clasificación de la información; es necesario fijar una estrategia para capacitarlos y apliquen correctamente los procedimientos.

Betzabe Prieto menciona que la Dirección de Acreditación y Sistemas clasifica folios, formatos y bancos de reactivos por doce años y como confidencial tiene una parte que es el SASA, el cual contiene datos personales.

Marco Antonio de la Cruz considera que las guías de exámenes deben clasificarse como información reservada, por lo que será necesario que este Comité se pronuncie respecto a la reserva o el uso moderado de las referidas guías.

ACUERDO A-260710-02 Este Comité acuerda girar un oficio a la Dirección de Acreditación y Sistemas para que fortalezca la leyenda de los exámenes respecto a su reserva y que se prohíba elaborar guías de estudio y no se bajen de los exámenes, esto como una medida preventiva, cuidando el costo beneficio de aplicar una etiqueta que indique que se trata de información reservada.

Por otra parte, deberá cuidarse el formato de inscripción del educador y en general de todas las figuras solidarias, ya que los datos personales son confidenciales y se deberá establecer si autoriza o no que se publiquen sus datos personales o les sean proporcionados a terceros.

ACUERDO A-260710-03 Este Comité acuerda dar vista al Órgano Interno de Control de aquellas delegaciones que aún no envían la información de sus índices de expedientes clasificados como reservados.

El Comité de Información del INEA, con fundamento en el artículo 17 de la LFTAIPG y 31 de su Reglamento, aprueba el Índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer semestre de 2010, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con la salvedad que la una vez que se cuente con la información de la delegación del INEA en Baja California y Nuevo León, ésta será remitida al Comité.

IV. Informe de avances en la organización y conservación de archivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

En la carpeta se presenta el reporte correspondiente al primer semestre de 2010.

De los instrumentos de consulta y de control archivístico, el Cuadro General de Clasificación Archivística a partir del 18 de septiembre de 2009, fue validado por el Archivo General de la Nación que de acuerdo a su análisis presenta las siguientes observaciones:

La clasificación refleja la estructura del archivo con base a sus funciones.

La estructura archivística es jerárquica y atiende los conceptos de fondo, sección y serie que permite establecer un principio de diferenciación, estratificación y jerarquía de las diversas agrupaciones documentales que conforman el acervo de la institución.

La clasificación permite organizar los documentos de manera funcional.

Se identifican 14 secciones y 198 series documentales.

Por su parte, el Catálogo de Disposición Documental, en referencia al oficio DPAED/SIC/117/2009, mediante el cual se solicitó el registro y validación de este instrumento, y de conformidad con las atribuciones del Archivo General de la Nación, establecidas en el Artículo 48 fracción I y II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; los Lineamientos para la organización y conservación de los archivos de la Administración Pública Federal, numerales Decimoséptimo y Sexto Transitorio, y lo establecido en el Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental, que de acuerdo a lo anterior y a la



COMITÉ DE INFORMACIÓN 2ª SESIÓN ORDINARIA 2010

aplicación de la metodología, el Archivo General de la Nación, dictamino su validación con el número de referencia 112/09, con fecha 18 de septiembre de 2009.

Ya se realizó la depuración y limpia (expurgo) del llamado "archivo muerto" en el Almacén Central.

Se está conformando el Archivo de Concentración en el Almacén de este Instituto, asimismo, se están llevando a cabo las transferencias primarias conforme a la normatividad aplicable.

De las áreas que han realizado transferencias se encuentran: la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, Dirección Académica, así como la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Se está en espera de la compra de los anaqueles que se utilizarán para guardar la información en el Archivo de Concentración.

Se tenía programado el Archivo de Concentración para este año, pero es necesario contar con los estantes para conformarlo.

Marco Antonio de la Cruz menciona que si dicho proyecto ya está presupuestado, no debe haber problema en adquirir los estantes; es importante cuidar el aspecto logístico cuando lleguen los muebles para que sean utilizados inmediatamente.

Asimismo, menciona que falta la parte de la digitalización de la documentación.

Betzabe Prieto menciona que se está viendo en primera instancia con los expedientes de los educandos.

Marco Antonio de la Cruz comenta que es necesario contar con un programa de cómo se va a llevar a cabo la digitalización de la información

Se solicitará al área correspondiente, presente un programa de digitalización.

La Dirección Académica ha solicitado que se resguarden algunas versiones de los módulos.

Por parte del Comité de Información y del Área Coordinadora de Archivos se llevaron a cabo las siguientes acciones:

El establecimiento de criterios específicos para procedimiento y organización de archivos.

Se publicaron en Portal de Obligaciones de Transparencia y se difundió en revista comunidad INEA.

Establecimiento de programas de capacitación y asesoría archivística.

Se programó una reunión con responsables del Archivo de Trámite, para la aplicación de los Lineamientos para la Administración de Archivos.

Se inició el programa en la Delegación del D.F. y Guanajuato, durante el periodo de julio a noviembre de 2010.

El desarrollo de aplicaciones de tecnologías de información para el manejo y control de archivos.

Se pretende realizar un convenio con el Archivo General de la Nación para la implementación del software SAA.

Se elaboró un sistema en la Subdirección de Información Calidad, para el control de Inventarios en los Archivos de Trámite y Archivo de Concentración.

El Comité de Información toma nota del informe de avances del Programa de Archivos 2010, presentado por la responsable del Área Coordinadora de Archivos, correspondiente al Área Coordinadora de Archivos, Archivos de Trámite, así como del Archivo de Concentración.

V. Presentación de los Lineamientos para la Administración de Documentos de Archivo, dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA (COMERI), mediante Acuerdo A-190510-05, tomado en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de mayo de 2010.



COMITÉ DE INFORMACIÓN 2ª SESIÓN ORDINARIA 2010

Se presenta a este Comité el documento denominado "Lineamientos para la Administración de Documentos de Archivo", el cual fue dictaminado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA (COMERI), mediante Acuerdo A-190510-05, tomado en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de mayo de 2010.

Este documento establece la forma de cómo llevar a cabo la organización de los archivos del INEA.

Marco Antonio de la Cruz menciona que es necesario verificar que dicho documento no se contraponga con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la parte relativa a la organización de los archivos; en su caso el documento que aquí se propone pudiera quedar como una guía para la conformación de expedientes, así como utilizarlo como parte de la capacitación (material de consulta).

Betzabe Prieto comenta que el documento está alineado con lo que establece el Acuerdo publicado en el Diario Oficial.

ACUERDO A-260710-04 Este Comité de Información acuerda que el documento denominado "Lineamientos para la Administración de Documentos de Archivo" sea revisado y confrontado con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio del año en curso, a efecto de verificar que no se contraponga con lo que dispone el citado Acuerdo, en caso de que no exista contraposición se aprueban los citados lineamientos.

VI. **Modificación al Acuerdo por el que se crea la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2003.**

Se presenta el proyecto de modificación del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Se solicita a los miembros de este Comité procedan al análisis del citado documento y remitan sus comentarios al mismo, a más tardar el día 29 de julio del año en curso, para proceder a la actualización del documento y se publique en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO A-260710-05 Este Comité de Información acuerda someter a la consideración de los miembros, el proyecto de modificación del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, para lo cual deberán remitir sus comentarios a más tardar el día 29 de julio de 2010, a efecto de que se proceda a su actualización y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

VII. **Asuntos Generales.**

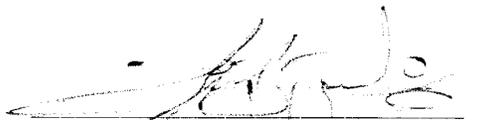
Se comunica a los miembros de este Comité que ya se realizó la adecuación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, se solicita a los miembros se revise el Manual adaptado a las funciones del INEA.

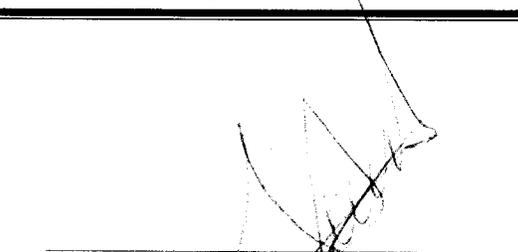
Marco Antonio de la Cruz menciona que con la adaptación del Manual a las funciones del INEA, caeríamos en el un supuesto de generar normatividad, es decir, la creación de un documento nuevo, y lo que establece el Manual General es que no se genere más normatividad respecto de la materia al interior de las dependencias y entidades; sugiere se envíe un oficio a todas las áreas haciendo la acotación del Manual que fue publicado en el Diario Oficial.

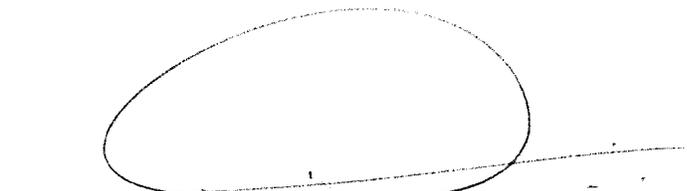
Asimismo sugiere hacer la consulta a la Secretaría de la Función Pública con las consideraciones de carácter global respecto a las dudas que surjan con la aplicación del Manual General.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:50 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

COMITÉ DE INFORMACIÓN
2ª SESIÓN ORDINARIA 2010


Betzabe Prieto Estútia
Subdirectora de Información y Calidad
Vocal Suplente


Marco Antonio de la Cruz García
Titular del Órgano Interno de Control en el
INEA
Vocal titular


Carlos Campos Herrera
Subdirector Consultivo
Invitado

CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la 2ª Sesión Ordinaria del Comité de Información 2010, celebrada el día 26 de julio de 2010.